



ACTA RESOLUTIVA No. 06-2023 SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO 22 DE FEBRERO DE 2023

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 11h15.

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Dra. Jenny Romo Trujillo, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica..

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Liliana Morillo Acosta, Mgtr., Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil Principal, quien es reemplazada a las 12:59 por el Sr. Kevin Balarezo Representante Estudiantil Alterno.

Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Flavio Parra, Coordinador de modalidad a Distancia; Mgtr. Marianela Reina, Nivelación.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del Orden del Día.
- 2. Aprobación de las actas resolutivas 03-04-05-2023.
- 3. Informes de actividades del señor Decano.
- 4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA.
- 5. Asuntos académicos
- 6. Asuntos estudiantiles
- 7. Asuntos administrativos
- 8. Documentos para conocimiento
- 9. Seguimiento de Resoluciones
- 10. Asuntos varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo aprueba en unanimidad el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

2. Aprobación de las siguientes ACTAS RESOLUTIVAS.

✓ ACTA RESOLUTIVA No. 03-2023 de sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Directivo de 03 de febrero de 2023.

Dy

Página 1 de 10





- ACTA RESOLUTIVA No. 04-2023 de sesión Ordinaria Presencial de Consejo Directivo de 08 de febrero de 2023.
- ✓ ACTA RESOLUTIVA No. 05-2023 de sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Directivo de 15 de febrero de 2023.

Se aprueba las actas sin observaciones y por unanimidad.

3. Informes de actividades del señor Decano

Se aprueba los informes sin observaciones y por unanimidad.

4. Informes de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado, y de las Coordinaciones.

El Consejo Directivo conoció los informes de actividades presentados por las siguientes autoridades de la Facultad: Ing. Rubén León Alvear, Decano; Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecana; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública;

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-06-01.-

Conocer y aprobar los informes de actividades presentados por las Autoridades de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5. Asuntos académicos

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

6. Asuntos Estudiantiles

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.



7. Asuntos Administrativos

7.1. El Consejo Directivo en virtud del Oficio UCE-FCA-DEC-2023-0462-O del señor Decano de la Facultad, conoció el Oficio UCE-FCA-DF-2023-0065-O de 15 de febrero de 2023, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas, de asunto SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PARA REALIZAR REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA EMISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, mediante el cual solicita lo siguiente:

"<u>SITUACIÓN ACTUAL:</u>

Revisado el presupuesto institucional 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, se puede evidenciar que no existe disponibilidad presupuestaria en el ítem presupuestario 99.01.02 de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios en el programa presupuestario 82 GESTIÓN ACADÉCIMA - ACTIVIDAD 002 POSTGRADO, para cumplir

Página 2 de 10

Sem Moo Manara.





con las obligaciones pendientes referentes a los honorarios profesionales de Directores y Miembros de Tribunal de la Dirección de Posgrados, bajo la figura de servicios profesionales. (...)

PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:

(...) se realice las siguientes acciones encaminadas a la generación de la emisión de la certificación presupuestaria:

- Autorización de la reforma presupuestaria por el valor de USD \$9.150,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 99.01.02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por el Consejo Directivo.
- Autorización de emisión de certificación presupuestaria por su autoridad."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-06-02.-

- 1. Autorizar la reforma presupuestaria por el valor de USD \$9.150,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 99.01.02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad mediante Oficio UCE-FCA-DF-2023-0065-O de 15 de febrero de 2023.
- 2. Autorizar la emisión de certificación presupuestaria.
- 7.2. El Consejo Directivo conoció el Oficio S/N de 25 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Yepez Villamil, MBA., en el que menciona:

"(...) debo informar que según oficio N° UCE-FCA-SA-2022-0958-O del 25 de octubre de 2022 se me notifica que formo parte de la Comisión para la organización, realización de eventos académicos y del programa de la Sesión Solemne. Adicionalmente, con oficio N° UCE-FCA-SA-2022-0963-O con fecha del 25 de octubre de 2022, se me designa Presidente del Subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo. Debo también informar que como Presidente de la Asociación de Docentes cumplo actividades propias e inherentes a esta función. Además, estoy cursando el Doctorado en la Universidad de La Plata y he solicitado disminución de carga horaria para realizar el proyecto de titulación. Con los antecedentes anteriores me permito dimitir irrevocablemente a la designación de Presidente del Subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional, considerando que para cumplir eficientemente con esta función se requiere de tiempo, mismo que lastimosamente por mis otras actividades no dispongo. (...)" (Énfasis añadido).

En este sentido, se da a conocer la normativa pertinente:

El Estatuto Universitario en el Art. 77.- Atribuciones de Consejo Directivo, literal s, menciona:

D

Página 3 de 10

W 1400 - 100 110





"s. Conformar las comisiones especiales que considere necesarias;"

Ibidem en el Art. 113.- De las faltas, numeral 113.2.- Faltas graves, que menciona:

"Este tipo de faltas serán presentadas y/o elevadas al Consejo Directivo de la Facultad o al Comité de Ética, quienes en el transcurso de hasta tres días laborables trasladarán el caso a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios; órgano que deberá instaurar el proceso de investigación, con la observancia de las normas del debido proceso emitirán motivadamente su resolución de sanción o absolución dentro del término de quince días laborables, la que puede ser apelada dentro de tres días hábiles luego de su notificación al 76 Honorable Consejo Universitario, organismo que deberá resolver por el mérito de las actuaciones dentro del término de ocho días laborables."

Por lo expuesto, y considerando lo determinado en el Art. 115- Se consideran faltas graves, literal h, menciona:

"h. Incumplir sin justificación con las comisiones asignadas por las autoridades universitarias;"

En virtud de lo mencionado, en el caso de no acatar las resoluciones de Consejo Directivo se deberá aplicar lo determinado en la norma.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-06-03.-

No aceptar la renuncia del Ing. Fernando Yepez Villamil, MBA, al cargo de Presidente del Subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional, considerando que la misma fue una designación realizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas conforme lo determinado en el Art.77, literal s. del Estatuto Universitario.



8. Documentos para conocimiento.

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

- 9. Seguimiento de Resoluciones.
 - 9.1. El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-CCA-2023-0046-O de 16 de febrero de 2023, suscrito por el Mgtr. Carlos Montalvo respecto al INFORME DE LOS CASOS DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CASOS COVID-19, en el que da a conocer varios antecedentes respecto a lo solicitado y en su parte pertinente menciona:
 - "(...) Conforme la normativa lo indica, una vez que fue designado por el H. Consejo Directivo un nuevo Presidente de la Comisión del Subcomité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional FCA, dejé de formar parte del mismo; así mismo debo señalar que es lamentable que no se me haya

ATTEN O

Página 4 de 10

(10 / 1000 - 1000 M





comunicado mi salida; y considero que por normas elementales de respeto y ética, debían remitirme por lo menos una copia de la designación que se realizó el 25 de octubre del 2022, al Mgtr. Fernando Yépez; con la finalidad de realizar un informe de entrega- recepción de mis actividades en la mencionada Comisión. (...)"

En este sentido, en referencia al documento en mención, el Consejo Directivo luego de su análisis solicita se revise la cronología del trámite respecto a la conformación de la *Comisión del Subcomité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional FCA* considerando que lo mencionado se habría tratado en un Consejo Directivo anterior.

9.2. El Consejo Directivo conoció el seguimiento de las siguientes resoluciones de Consejo Directivo:

RESOLUCIÓN.- FCA-CD-2022-41-09.- de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 09 de noviembre de 2022, en la que se resolvió:

"Se crea una comisión encargada del procedimiento de reposición de bienes faltantes de la Facultad y de las acciones administrativas previas al inicio de las acciones coactivas correspondientes, conformada por la Doctora Germania Defaz, Analista Financiera; Ingeniera Gabriela García, Contadora; Ingeniera Karol Rivadeneira, Guardalmacén; Señora Marcia Poso, Ex guardalmacén de la Facultad; Licenciado Byron Flores, Coordinador Administrativo de la Facultad; Ingeniero Alex Villafuerte, Analista Informático; Señor Edwin Yanez, funcionario; Señor Marco Imacaña, funcionario; Ingeniera Catalina Quimbita o su delegado de la Unidad de Control de Bienes de la Universidad Central.

Se encarga a la Doctora Germania Defaz en razón de su conocimiento financiero y administrativo la coordinación y orientación de los procedimientos que ejecutará esta comisión.

En base a los informes constantes en documentos, UCE-FCA-DEC-2022-1823-M de 25 de agosto del 2022, Informe Bienes no ubicados físicamente en la Facultad de Ciencias Administrativas e Informe No. 063-FCA-2022 de 25 de agosto del 2022, con el detalle de listado de bienes, suscritos por la Señorita Ing. Karol Rivadeneira, Guardalmacén de la Facultad, la Doctora Germania Defaz, coordinará se suministre la información necesaria con la Señora Marcia Poso, la revisión y entrega de actas, todo documento en poder de la funcionaria; con la Ingeniera Gabriela García, contadora de la Facultad, la revisión de archivos contables digitales o físicos, así mismo, coordinará con otras entidades de la Universidad de ser necesario; y, las acciones que permitan identificar a los custodios o usuarios finales de los bienes faltantes en la Facultad. Esta actividad administrativa será respaldada por el Señor Armando Prado y el Ingeniero José Parra, quienes brindarán apoyo en la ubicación física de los bienes.

De este acto administrativo, se emitirá un informe final de resultados de ubicación de los bienes faltantes, con identificación de los custodios o usuarios finales, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación

art

Página 5 de 10

TOTAL OBILL OF





de esta resolución que será entregado a la guardalmacén de la Facultad, Ingeniera Karol Rivadeneira con el objeto de que se actualice el informe de bienes faltantes de la facultad de ser el caso y se establezca lo correspondiente.

Se encarga a la Doctora Germania Defaz la elaboración del procedimiento correspondiente acorde a la ley, referente a la reposición de bienes de la facultad, con identificación de responsables y plazos de ejecución de los actos pertinentes y de las acciones necesarias que habiliten el proceso coactivo correspondiente, que será entregado en el plazo de 15 días desde la notificación de esta resolución.

En caso de determinarse bienes que han sido sustraídos de la Facultad por hurto o robo, la comisión deberá entregar el informe correspondiente acompañado de los documentos que acrediten la pre existencia y propiedad de o los bienes presuntamente sustraídos, mismos que deberán estar debidamente certificados por la Secretaria Abogada, quien deberá impulsar la denuncia pertinente hasta la conclusión del proceso; así mismo la comisión deberá establecer si existen bienes que anteriormente hayan sido sustraídos y se hayan iniciado procesos por perdida de los mismos.

En el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de esta resolución se informará sobre la ejecución y estado de los trámites del proceso de reposición de los bienes faltantes en la Facultad y de las acciones que habiliten el proceso coactivo correspondiente."

RESOLUCIÓN. - **FCA-CD-2022-44-06** de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 14 de diciembre de 2022, en la que se resolvió:

"Solicitar a la Analista Financiera se inicien las acciones administrativas pertinentes a la reposición de los bienes de la Facultad, con la apertura de la cuenta por cobrar correspondiente, en base al Informe de Constatación Física 2022, entregado por la MSc. Karol Ivonne Rivadeneira Navarrete, GUARDAALMACEN y al pronunciamiento legal remitido mediante Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2022-1060-O de 28 de noviembre de 2022 por la SECRETARIA ABOGADA de la Facultad de Ciencias Administrativas, e iniciar con los procesos de coactivas pertinentes de ser procedente; en caso de incumplimiento se actuará conforme a lo que establece la normativa legal vigente."

As I

RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-03-03, de sesión Extraordinaria de 03 de febrero de 2023, en la que se resolvió:

"Solicitar a la Comisión de Bienes, un INFORME exclusivamente del cumplimento de lo solicitado en la RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-41-09 de Sesión Ordinaria de 09 de noviembre de 2022, dentro de un plazo de 48 horas a partir de la notificación de la presente resolución, el informe para ser recibido por este Consejo deberá estar firmado por todos los miembros designados, caso contrario se requerirá que cada miembro justifique el incumplimiento."

Página 6 de 10





En este sentido, se da a conocer la normativa pertinente:

El Estatuto Universitario en el Art. 77.- Atribuciones de Consejo Directivo, literal s, menciona:

"s. Conformar las comisiones especiales que considere necesarias;"

Ibidem en el Art. 113.- De las faltas, numeral 113.2.- Faltas graves, que menciona:

"Este tipo de faltas serán presentadas y/o elevadas al Consejo Directivo de la Facultad o al Comité de Ética, quienes en el transcurso de hasta tres días laborables trasladarán el caso a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios; órgano que deberá instaurar el proceso de investigación, con la observancia de las normas del debido proceso emitirán motivadamente su resolución de sanción o absolución dentro del término de quince días laborables, la que puede ser apelada dentro de tres días hábiles luego de su notificación al 76 Honorable Consejo Universitario, organismo que deberá resolver por el mérito de las actuaciones dentro del término de ocho días laborables."

Por lo expuesto, y considerando lo determinado en el Art. 115.- Se consideran faltas graves, literal h, que menciona:

"h. Incumplir sin justificación con las comisiones asignadas por las autoridades universitarias;"

En el caso de no acatar las resoluciones de Consejo Directivo se deberá aplicar lo determinado en la norma.

Por otro lado, la Dra. Jenny Romo, Secretaria Abogada de la Facultad, da a conocer lo determinado en el Art. 6 de la Disposición Administrativas de Procedimiento para la reposición de Bienes Desaparecidos por Hurto, Robo, Abigeato o por cualquier causa semejante, en el que se establece:

"Art. 6 .- Cuenta por cobrar. -

Mientras dure la tramitación del proceso por la pérdida de un bien y hasta la devolución del mismo, la Unidad de Contabilidad de la Dirección Financiera y los Asistentes Financieros de Facultades, cargaran el valor a una cuenta por cobrar al servidor o trabajador Custodio Administrativo o Usuario Final del bien."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-06-04.-

1. Insistir en lo dispuesto mediante RESOLUCIÓN.- FCA-CD-2022-44-06 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 14 de diciembre de 2022, respecto a las acciones administrativas pertinentes a la reposición de los bienes de la Facultad, y a la apertura de la cuenta por cobrar correspondiente;

#1

Página 7 de 10





2. Elevar a las instancias pertinentes la falta grave de la Comisión de Bienes por el incumplimiento de lo determinado en la RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-41-09 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 09 de noviembre de 2022, considerando que era la encargada del procedimiento de reposición de bienes faltantes y de las acciones administrativas previas al inicio de las acciones coactivas.

10. Varios.

10.1. El Consejo Directivo en virtud del Oficio UCE-FCA-DEC-2023-0509-O del señor Decano de la Facultad, conoció el Oficio UCE-FCA-DF-2023-0080-O de 19 de febrero de 2023, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas, de asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN REFORMA AL PRESUPUESTO POR CONSEJO DIRECTIVO PARA LA **EMISIÓN** DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES DE LOS **PROGRAMAS POSGRADO** MAT-MAEP-MSSSCP DE CONFORME PEDIDO OFICIO UCE-FCA-CPO-2023-0114-O, mediante el cual solicita lo siguiente:

"PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:

(...) se realice las siguientes acciones encaminadas a la generación de la emisión de la certificación presupuestaria:

- Autorización de la reforma presupuestaria por el valor de USD \$16.072,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 53.06.06Honorarios por Contratos Civiles de Servicios por Consejo Directivo.
- Autorización de emisión de certificación presupuestaria por su autoridad."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-06-05.-



- Autorizar la reforma presupuestaria por el valor de USD \$16.072,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 53.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad mediante Oficio UCE-FCA-DF-2023-0080-O de 19 de febrero de 2023.
- 2. Autorizar la emisión de certificación presupuestaria.
- 10.2. El Consejo Directivo tomo conocimiento de lo manifestado por la Dra. Liliana Morillo, Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto a la compra de las fuentes bibliográficas especializadas: "El Ing. Milton Loján remitió a las Direcciones de Carrera la propuesta de la adquisición de las fuentes Bibliográficas, para que sean analizadas por los señores Directores y a su vez se informe si los mismos se encuentran acorde a sus necesidades, respuesta que es de vital importancia a fin de definir los textos físicos y la base de datos que serán adquiridos,

CANTED TO SECULATION OF THE PARTY OF THE PAR

Página 8 de 10





tomando en consideración que el demo se encuentra vigente hasta el 25 de febrero de 2023, dando así cumplimiento de la RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-01-03, de sesión ordinaria presencial de consejo directivo de 11 de enero de 2023."

Al respecto el Ing. Patricio Jarrin. Director de la Carrera de Administración de Empresas, manifiesta que dicho requerimiento esta siendo revisado por los señores docentes de la facultad con la finalidad de que sean ellos quienes ratifiquen si los textos físicos y la base de datos se acoplan a las necesidades institucionales.

En este sentido la señora Subdecana, solicita que lo manifestado sea oficializado por escrito, esto con la finalidad de dar contestación al requerimiento de Planta Central de la Universidad dentro de los plazos establecidos.

10.3. El Consejo Directivo en virtud del requerimiento del Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal, conoció el Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0275-O de 16 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO, respecto a los LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, PERÍODO ACADÉMICO 22-23, en el que manifiesta:

"En respuesta al Documento No. UCE-FCA-SA-2023-0078-O, informo que no es posible autorizar los lineamientos de modalidad de estudios de la Facultad de Ciencias Administrativas para el período académico 2022-2023, ya que estamos en la semana 14 de 16, del período académico en mención y estos lineamientos resultan extemporáneos.

Sin embargo, subrayo que todo aquello establecido en los lineamientos, que no entre en contradicción con los documentos enlistados a continuación, está amparado por dichas resoluciones, reglamentos y autorizaciones específicas:

- Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios, aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 11 de octubre de 2021.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario RHCU SE.29 No 0281-2022, de sesión extraordinaria de 28 de septiembre de 2022 sobre modalidad de estudios.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario de sesión ordinaria de 04 octubre y reformado en 25 octubre de 2022, RHCU. SO.32 No. 0301-2022 de 26 de octubre de 2022, referente al Instructivo para la Evaluación de los Aprendizaje de los Estudiantes.
- Oficio No. UCE-VAP-2022- 2025-O, del Vicerrectorado Académico y de Posgrado, con fecha 19 de octubre de 2022, con autorización para que las horas APE en la malla vigente no sea con presencia del docente, que en el décimo nivel el horario de clases sea hasta las 21h00 y que los modulares se impartan de manera virtual."

Al respecto, el Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría, manifiesta que la idea era formalizar los *LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, PERÍODO*

0

Página 9 de 10





ACADÉMICO 22-23, sin embargo manifiesta que es importante la ratificación de la aprobación de los documentos respecto a las Horas APE, en este sentido respecto a la consulta del Ing. Diego Mantilla Garcés, se informa que las Direcciones de Carrera realizaran un documento en el que se dé a conocer tres puntos importantes, que las horas APE en la malla vigente no sea con presencia del docente, que en el décimo nivel el horario de clases sea hasta las 21h00 y que los modulares se impartirán de manera virtual; información que será socializada a los señores docentes por correo electrónico y medios digitales.

10.4. El Consejo Directivo conoció lo manifestado por el Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de la Carrera de Administración de Empresas, respecto a los eventos de indisciplina suscitados los viernes a las afueras de la Facultad, además menciona que se está realizando todos los esfuerzos para solucionar los inconvenientes suscitados, pero para erradicar el problema sugiere que Consejo Directivo analice la posibilidad de que los días viernes se desarrollen en modalidad en línea o híbrida.

Al respecto el MSc. Rubén León, Decano de la Facultad, manifiesta que dicha sugerencia será analizada y de ser el caso considerada en la planificación académica del siguiente semestre.

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 13H05 del 22 de febrero de 2023.

Ing. Ruben León Alvear

DECANO

Dra. Jenny Alexandra Romo SECRETARIA ABOGADA

CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2023.

Dra. Jenny Alexandra Romo. SECRETARIA ABOGADA

AMSG

MILLIAN - ABOVE

Página 10 de 10